



CIRCULAR I.R.P.H.
NOTICIAS DE ALCANCE SOBRE EL I.R.P.H.
[8/3/2021]

Buenos días:

Por fin parece que tenemos buenas noticias sobre la nulidad del I.R.P.H. La Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife ha decidido suspender la resolución de los procedimientos que tiene hasta que se pronuncie el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Esto iba en contra del criterio mantenido hasta ahora por el Tribunal Supremo, que como todos saben ha seguido dictando Sentencias que no han sido favorables a los consumidores. Con los efectos negativos sobre los afectados, porque esas sentencias tienen efectos de cosa juzgada. Pero eso es hasta ahora.

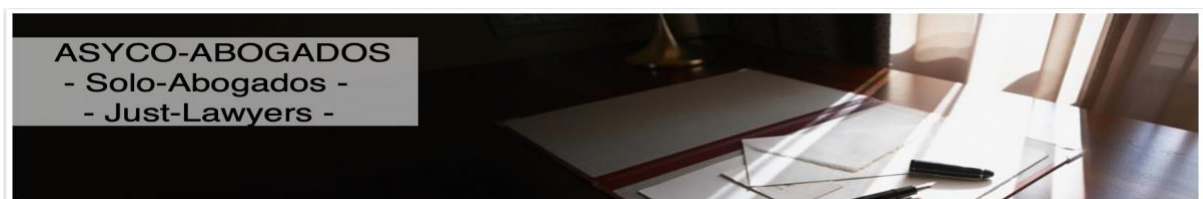
El viernes saltó la noticia de que es posible que el Tribunal Supremo suspenda los Procedimientos de IRPH hasta que salga la resolución del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. A continuación pongo unos Links a las noticias publicadas al respecto. A ver si efectivamente, con la nueva STJUE nuestro TS recoge de una vez que la cláusula del I.R.P.H. no es ajustada a derecho por falta de transparencia.

De la noticia se han hecho eco entre otros medios:

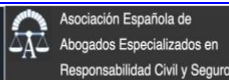
1. [El País](#);
2. [Confitegal](#);
3. [Expansión](#);
4. [El Confidencial](#);
5. [La Voz de Galicia](#)

La lucha sigue. Y esperamos que el TJUE y el TS finalmente reconozcan el derecho de los consumidores. Que el IRPH es nulo por falta de transparencia. Y que los bancos deben devolver lo que han cobrado de más. Con la esperanza de que la Resolución sea favorable a los consumidores. En cuando el Tribunal de Justicia se pronuncie informaremos de nuevo.

Un cordial saludo.



ABOGADO ASOCIADO A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE DERECHO MARÍTIMO, y



C/ Arzobispo Elías Yanes, 85, 1.º, D,
38206 La Laguna. S/C Tenerife

Avda. Santa Cruz, 117. Portal 9-Ofic.12, 38661
San Isidro. Granadilla de Abona. S/C Tenerife

Avda. Tres de Mayo, núm.
75, 4-A 38005, S/C Tenerife

<http://www.asycoabogados.com>

antoniosantana@icاتف.com.es +34 656820018